

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 26 de abril de 2022

Del presente proceso de titulación de la posesión instaurado por ROSA AMALIA PADILLA SANCHEZ contra EISSENHAWER ARIAS PADILLA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE VICENTE PADILLA SANCHEZ E INDETERMINADOS, doy cuenta al señor Juez con el informe del señor perito. Provea.

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

|             |                                                                                  |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso:    | Titulación Posesión No. 2019-00015-00                                            |
| Demandante: | Rosa Amalia Padilla Sánchez                                                      |
| Demandado:  | Eisenhower Arias Padilla, Herederos Indeterminados de José Vicente Padilla otros |
| Decisión:   | Ordena traslado avalúo                                                           |
| Auto:       | Interlocutorio civil                                                             |

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022).

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige ante este Despacho el señor HECTOR FABIO TORO R., en su condición de perito Topógrafo designado dentro de este proceso verbal Especial de Titulación de la Posesión promovido por ROSA AMALIA PADILLA SANCHEZ contra EISSENHAWER ARIAS PADILLA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE VICENTE PADILLA SANCHEZ E INDETERMINADOS, con el fin de dejar a disposición del Despacho el informe pericial del predio materia de Inspección Judicial.

En aplicación de lo dispuesto por el Art. 228 del C. G. del P., se ordenará que del mencionado informe pericial visible a folios 222 a 250 del expediente, se ponga en conocimiento de las partes, para que en el término de tres (3) días, contados al siguiente de la notificación del presente auto, se pronuncien al respecto. Se le fijarán honorarios al auxiliar de la justicia por el trabajo presentado. Por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL de TITULACION DE LA POSESION promovido por ROSA AMALIA PADILLA SANCHEZ contra EISSENHAWER ARIAS PADILLA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE VICENTE PADILLA SANCHEZ E INDETERMINADOS que puedan tener un derecho real en el predio objeto del proceso, se tiene como oportunamente presentado el informe pericial rendido por el perito topógrafo HECTOR FABIO TORO R, con el apoyo de HAROLD EDWAR GARCIA MEJIA.

SEGUNDO: Del mencionado dictamen se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días para que si tienen a bien hagan las observaciones a que haya lugar.

TERCERO: Se fijan como honorarios al señor perito, el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, los que deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de este proveído. Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
**MILLER GAITAN MARTÍNEZ**  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE  
ANTECEDE SE NOTIFICO POR  
ESTADOS DE MAYO 2-22

DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario